

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 00464

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez¹

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a38251cac9124af3567ff720ada2d31e799346b2da607e978499164e9dab20**
Documento generado en 12/08/2020 12:24:43 p.m.